

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14189 GUADALAJARA

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 637/2016, por auto de fecha 12 de mayo de 2020, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por inexistencia de bienes y derechos de la masa activa con los que satisfacer los créditos contra la masa del concurso, del concursado SABESPA, S.A., con CIF A-19168236.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador judicial.

Se ha acordado la cancelación de los asientos referentes a la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil correspondiente.

El mismo Auto aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Guadalajara, 13 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200018852-1